

RIO GALLEGOS, **02 MAYO 2006**

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 062 de fecha 7 de Julio de 2004, emanada del Consejo Superior de la U.N.P.A., se aprueba el Sistema de Prórroga de Cargos Docentes de Carácter Efectivo para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, estableciéndose tanto las condiciones para el ingreso como para la permanencia en la Carrera Académica, quedando de este modo fijadas las cláusulas que aseguran la continuidad del personal académico ordinario sobre la base de las prescripciones estatutarias del mantenimiento de condiciones de idoneidad;

QUE para garantizar la continuidad de los cargos académicos de carácter ordinario resulta imprescindible que los docentes transiten el procedimiento para la permanencia en sus cargos;

QUE en la Unidad Académica Río Gallegos se han presentado situaciones en las cuales los docentes no han accedido al Sistema de Prórroga dado que se encontraban usufructuando algún tipo de licencia;

QUE éstos casos no se contemplan en el instrumento legal citado con anterioridad;

QUE los docentes obtuvieron sus cargos por Concurso Abierto y Público de Antecedentes y Oposición demostrando sus competencias para acceder a las categorías convocadas no implicando la inasistencia al proceso de prórroga evidencia de que no mantienen las condiciones de idoneidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior que se contemple y reglamente la situación generada por aquellos docentes que usufructúan algún tipo de licencia al momento del vencimiento de la designación de sus cargos ordinarios y que son convocados a evaluación para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo;

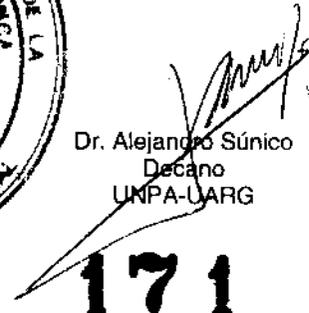
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior que se contemple y reglamente la situación generada por aquellos docentes que usufructúan algún tipo de licencia al momento del vencimiento de la designación de sus cargos ordinarios y que son convocados a evaluación para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

171